I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 788-2020 año 2020
2. Nombre del contratista o conviniente:	CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN
3. C.C o Nit	13723255

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	13/01/2020
Fecha de inicio :	15/01/2020
Fecha de terminación:	30/06/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
6. Valor Inicial del Contrato	$ 22.638.859
7. Valor Adición (es)	$
8. Valor Total del Contrato	$ 22.638.859

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 2.182.059	Pago No 7.	$
Pago No 2.	$ 4.091.360	Pago No 8.	$
Pago No 3.	$ 4.091.360	Pago No 9.	$

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 4.	$ 4.091.360	Pago No 10.	$
Pago No 5.	$ 4.091.360	Pago No 11.	$
Pago No 6.	$	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 18.547.499
11. Saldo a Pagar	$ 4.091.360
12. Valor Total Pagado	$ 22.638.859
13. Saldo a Liberar	$ 0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: Se dio cumplimiento a la Etapa de Transición llevada a cabo por el Equipo de Justicia y Paz, la cual se encuentra dirigida a aquellos postulados desmovilizados internos en los pabellones especiales de Justicia y Paz del INPEC, de acuerdo al artículo 96 del Decreto 3011 de 2013 y quienes están

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	próximas a recuperar su libertad a partir de la sustitución de la medida de aseguramiento o por libertad a prueba. Así pues, el día 03 de febrero de 2020, se realiza ingreso a cárcel modelo fin realizar entrega OFI20-001638 ante dirección de cárcel modelo, objetivo gestionar el ingreso de personal ARN, para realizar actividades de transición. El día miércoles 19 de febrero de 2020, se proyectó OFI20-003650, dirigido al Señor Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME Director General del INPEC, fin Solicitud de ingreso a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios en virtud de la Directiva Transitoria No. 000010 del 15 de abril de 2015, prorrogada mediante oficio OFI 16-027190 / JMSC 5202023 de fecha 07 de diciembre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2018. Posteriormente mediante oficio 8100 DINPE 2018IE0155760, se otorga prórroga del y mediante oficio 8100 DINPE 2019IE00251782, se otorga nueva prórroga 16 de diciembre de 2019 al 15 de diciembre de 2020. Según cronograma anual se realiza ingreso a EPMSC-BUCARAMANGA (Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bucaramanga) el día 03 de Marzo de 2020, se realizó reunión con internos Bloque Catatumbo ex AUC, resolviendo consultas jurídicas de los internos se realizan indicaciones tendientes a brindar asesoría legal proceso de reintegración especial de justicia y paz, en temas relacionados Ley 975 de 2005, modificada y adicionada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013 y temas particulares de resocialización cárcel a Postulados, igualmente se socializo resolución 1724

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	de 2014 Por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del Proceso de Reintegración dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley 975 de 2005, modificada y adicionada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013 y su correspondiente reforma resolución 1962 de 2018. Igualmente se sostiene reunión con directora EPMSC-BUCARAMANGA, se da a conocer políticas públicas de entidad y labores a desarrollar con los internos postulados justicia y paz. De igual manera hay que referir que se realizaron gestiones para actividades deportivas dentro del EPMSC, a través de la oficina de psicología para promover espacios de interacción entre los señores postulados y los profesionales de la ARN. Dentro de periodo comprendido abril, mayo y junio de 2020 no se realiza ingreso a EPMSC-BUCARAMANGA (Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bucaramanga) teniendo en cuenta emergencia de salubridad pública COVID19, y directiva INPEC, que prohíbe el ingreso de visitas y funcionarios externos a EPMSC-BUCARAMANGA.
Actividad No 2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	dentro de las actividades propias del ejercicio de promoción de beneficios a las personas en proceso de reintegración especial, se realizó la aplicación del protocolo de ingreso a los postulados que recuperaban su libertad, donde a partir del recibimiento se les brindó la primera acogida para explicarles su proceso y alcance, beneficios y responsabilidades dentro de los compromisos adquiridos y seguido a esto orientarlos frente a la etapa de estabilización la cual inicia una vez se encuentre activo en el programa. Así pues, se realizó este procedimiento con las siguientes personas, tanto en actividades de r reactivación como de nuevo ingreso. Reactivaciones al proceso de reintegración ruta especial de las siguientes PPR.E.: Se desplego la reactivación de protocolo Postulados: ABUNDIO ARIZA BERNAL, WILFRED MARTINEZ GIRADO, RUBEN DARIO ROMERO CELIS, ALONSO DE JESUS MONSALVE VANEGAS, JOHN JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ, ELISEO VELASCO AVILA, LUIS ALFONSO HITTA GOMEZ, que recuperaron su libertad, por vencimiento de términos, para ello se debe realizar solicitud de documentación a INPEC, revisión de documentos, AUTO DE JUEZ QUE DEJA EN LIBERTAD, certificado de libertad, boleta de libertad, cartilla biográfica, tarea que implica la consecución de documentos pertinentes que aprueben su reactivación y posterior análisis de la misma. se realiza asesoría y aplicación de protocolo de ingreso de dos Postulados EULISES TAVERA ARIAS C.C. No. 91479464, EDGARDO SANCHEZ FONCE CON CC 3557755, FABIO MONTAÑEZ FLOREZ CC 91479937, FABIO MONTAÑEZ FLOREZ, EDGARDO SANCHEZ FONCE CON CC 3557755,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	ELVER NOVOA LEMUS C.C. No. 77131117, EULISES DOMINGUEZ DODINO C.C. No. 91474078, AMBROSIO SANCHEZ AMADO C.C. No. 91491371 que recuperaron su libertad, por sustitución de la medida de aseguramiento por una no privativa de la libertad, resolviendo consultas jurídicas de estos previo a sus ingreso, en temas relacionados Ley 975 de 2005, modificada y adicionada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013 y temas particulares de resocialización cárcel a Postulados, igualmente se socializo resolución 1724 de 2014 Por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del Proceso de Reintegración dirigido a la población desmovilizada y postulada y su correspondiente reforma resolución 1962 de 2018. caracterizaciones y paso a ejecución de planes de trabajo de las siguientes personas en proceso de reintegración especial, PPR-E código 23-02584, PPR-E código 23-00748, PPR-E código 23-02526, PPR-E código 31-00257, PPR-E código 37-00007, PPR-E código 24-00294, PPR-E código 23-02650. De igual manera, dentro de la etapa de caracterización y formulación del plan de trabajo se aplicaron instrumentos para la recolección de información pertinente y oportuna de cada persona en proceso de reintegración, en cuanto a su entorno y hábitat, sus posibilidades de inserción laboral, censo de familia, línea base. De igual manera dentro del proceso de caracterización en etapa de estabilización y ruta de reintegración se aplicaron los siguientes instrumentos, Instrumento censo de hábitat (7), Instrumento encuesta de empleabilidad (7), Instrumento línea base reintegración (2), Encuesta TIC´S (7). De igual manera, se

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	han realizado evaluaciones de los planes de trabajo que finalizan el ciclo, otros por terminación por culminación de la ruta, otros por traslado de grupo territorial, de acuerdo a la resolución 1424 y 1962 de justicia y paz, PPR-E código 31-00257, PPR-E código 37-00007, PPR-E código 24-00294, PPR-E código 23-02650. Hay que referir que al terminó del presente contrato con fecha 30 de junio de 2020 se relacionan 3 planes de trabajo en elaboración y 4 planes de trabajo en ejecución.
Actividad No 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: se realizó el ejercicio de formular y concertar los planes de trabajo de la población objeto de atención dentro del proceso de acompañamiento en su ruta de reintegración, a continuación, se relacionan los planes de trabajo creados en orden de la siguiente manera; PPR-E código 31-00257, PPR-E código 37-00007, PPR-E código 24-00294, PPR-E código 23-02650. De igual manera referir que los siguientes planes de trabajo pasaron a ejecución de la ordenados de la siguiente manera; PPR-E código 23-PPR-E código 02584, PPR-E código 23-00748, PPR-E código 23-02526. De otra parte, hay que referir que, para la finalización de la presente vigencia del periodo contractual, los planes de trabajo de la población objeto de atención se encuentran de la siguiente manera, las PPR-E 37-00007 tiene su plan de trabajo en estado evaluado por finalización de ciclo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Las PPR-E 23-02584, 23-00748, 23-02526 tiene su plan de trabajo en estado ejecución. La PPR-E 31-00257, 24-00294, 23-02650 tiene su plan de trabajo en elaboración.
Actividad No 4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: se realizaron seguimientos mensuales respecto a la vinculación al SGSSS de la población objeto de atención, gestiones para afiliación o para sanear novedades en los estados de afiliación de los PPR-E. Por tal motivo se relaciona la siguiente información: PPR-E código 37-00007 – 91003043 - VICTOR JULIO DIAZ MARTINEZ: se encuentra activo en el régimen subsidiado en la entidad de salud COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. - COOSALUD E.S.S. en calidad de CABEZA DE FAMILIA en el Municipio de BUCARAMANGA, Santander. La PPR.E., expresa encontrarse en buen estado de salud física y mental, sin requerir controles o gestiones relacionados con su estado de salud. PPR-E código 23-02584 – 91112348 - FRANCISCO MONSALVE DUEÑAS: se encuentra activo en el régimen subsidiado en la entidad de salud NUEVA EPS en calidad de CABEZA DE FAMILIA en el Municipio de Floridablanca, Santander. La PPR.E., expresa encontrarse en buen estado de salud física y mental, sin requerir

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	controles o gestiones relacionados con su estado de salud. PPR-E código 23-00748 – 4198260 - FRANCISCO ANTONIO CAÑON GONZALEZ: se encuentra activo en el régimen contributivo en la entidad de salud NUEVA EPS en calidad de COTIZANTE en el Municipio de Floridablanca, Santander. La PPR.E., expresa encontrarse en buen estado de salud física y mental, sin requerir controles o gestiones relacionados con su estado de salud. PPR-E código 23-02526 – 91325069 - URIEL CABRALES BALLESTEROS: se encuentra activo en el régimen contributivo en la entidad de salud NUEVA EPS en calidad de COTIZANTE en el Municipio de Lebrija, Santander. La PPR.E., expresa encontrarse en buen estado de salud física y mental, sin requerir controles o gestiones relacionados con su estado de salud. PPR-E código 31-00257 – 91133959 - FABIO HERRERA VERJEL: se encuentra activo en el régimen subsidiado en la entidad de salud NUEVA EPS en calidad de CABEZA DE FAMILIA en el Municipio de Floridablanca, Santander. La PPR.E., expresa encontrarse en buen estado de salud física y mental, sin requerir controles o gestiones relacionados con su estado de salud. PPR-E código 24-00294 – 91431543 - RUBEN AVELLANEDA PEREZ: se encuentra activo en el régimen subsidiado en la entidad de salud SALUD TOTAL S.A.en calidad de COTIZANTE en el Municipio de Bucaramanga, Santander. La PPR.E., expresa encontrarse en buen estado de salud física y mental, sin requerir controles o gestiones relacionados con su estado de salud. PPR-E código 23-02650 – 5725696 - OCTAVIO URBINA SUAREZ: se encuentra activo en el régimen subsidiado en la entidad de salud COOSALUD en calidad de COTIZANTE en el Municipio de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Bucaramanga, Santander. La PPR.E., expresa encontrarse en buen estado de salud física y mental, sin requerir controles o gestiones relacionados con su estado de salud.
Actividad No 5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON DE FORMA MENSUAL LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: El participante PPR-E código 23-02584 FRANCISCO MONSALVE DUEÑAS quién adelanta sus estudios académicos de forma virtual a través de beca con Gobernación de Santander - vinculación académica en la UTS, ingresando en el tercer listado de admitidos, matriculando materias de segundo y tercer semestre, con la PPR.E., se realiza una reflexión sobre su rendimiento académico, el uso de tutores en materias que le son difíciles, la PPR.E., expresa que si tiene dificultades con algunas materias por lo que recurrirá a los servicios de tutoría, expresa que de forma virtual le es un poco más complicado su avance académico, en la actualidad la PPR.E., participa en JORNADA DE EMPRENDIMIENTO Y NORMATIVIDAD PARA ACCEDER A RECURSOS DE FONDO EMPRENDER 6 DE JUNIO/2020 y en la actualidad está matriculado y desarrollando curso complementario atención y servicio al cliente con el SENA. PPR-E código 23-00748 FRANCISCO ANTONIO CAÑON GONZALEZ: culmina exitosamente UDES nueva COHORTE

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	formación para el trabajo FPT CURSO TALLER LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU ANÁLSIS de la UDES-JYP-REGULAR, en la actualidad desarrolla CURSO BIOSEGURIDAD en CONSTRUCCION – SENA. PPR-E código 23-02650 5725696 OCTAVIO URBINA SUAREZ: se encuentra matriculado en colegio INTECOL ciclo 5 muestra una excelente actitud frente a su estudio de forma organizada y responsable. 31-00257 - 91133959 FABIO HERERA VERJEL, en la actualidad sigue contando último grado aprobado ciclo 6, Fabio reconoce claramente la importancia fundamental de la educación para el fortalecimiento de su proyecto integral de vida, pero expresa priorizar más su dimensión productiva, la cual no le permite abordar temas de formación educativa o formación para el trabajo, pues analiza por su situación económica que su tiempo es mejor invertirlo en producción. 37-00007 91003043 VICTOR JULIO DIAZ MARTINEZ en la actualidad sigue contando último grado aprobado ciclo 6, reconoce claramente la importancia fundamental de la educación para el fortalecimiento de su proyecto integral de vida, pero expresa priorizar más su dimensión productiva, cuenta con micro empresa de muebles y fundación sin ánimo de lucro. 23-02526 91325069 URIEL CABRALES BALLESTEROS en la actualidad cuenta con número de horas en formación para el trabajo completo, y desea desarrollar más su dimensión productiva cuenta con trabajo estable medio tiempo y se encuentra en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	proceso de contratación de un trabajo en tiempo. 24-00294 91431543 RUBEN AVELLANEDA PEREZ en la actualidad cuenta con su terminación de evaluación de PDT, y en proceso de culminación de programa ARN, cumpliendo su ciclo de formación F.A. y FP.T., con éxito, desea continuar dentro el programa.
Actividad No 6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON DE FORMA MENSUAL LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: Se logró promover en la población objeto de atención la importancia de identificar ofertas dentro del marco de la legalidad en aras de obtener recursos, de acuerdo a sus intereses, oportunidades y potencialidades dentro de su contexto social. De igual manera, los avances y acercamientos ante las instituciones con oferta pública o privada de empleo, permiten que hoy en día conozcan a la ARN y su población, aspecto que presupone a futuro, la posibilidad de abrirse campo a las ofertas laborales para la población en proceso de reintegración. A continuación, se relacionan los procesos de la siguiente manera, El participante PPR-E código 23-02584 FRANCISCO MONSALVE DUEÑAS, cuenta con un trabajo, que es pagado por obra labor podando árboles, por emergencia COVID19, sus ingresos se han reducido, pues el pago de él es por hora, este tipo de labor se ajusta a sus horarios de estudio y

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	se siente cómodo con el mismo, en su periodo de vacaciones retoma labor tiempo completo de poda de árboles, la PPR.E., expresa su interés en programas del fondo emprender por lo que participa en JORNADA DE EMPRENDIMIENTO Y NORMATIVIDAD PARA ACCEDER A RECURSOS DE FONDO EMPRENDER 6 DE JUNIO/2020 y en la actualidad está matriculado y desarrollando curso complementario atención y servicio al cliente con el SENA. PPR-E código 23-00748 FRANCISCO ANTONIO CAÑON GONZALEZ, cuenta con contrato laboral de obra labor, en una empresa de construcción, debido a la emergencia CODIV19, la empresa suspendió el contrato hasta retomar actividades, la PPRE., expresa que la Empresa ya les dio luz verde para iniciar labores bajo parámetros de bioseguridad, se encuentra actualmente laborando, y está explorando otro trabajo que le rinden mejores ingresos. 23-02650 5725696 OCTAVIO URBINA SUAREZ, tiene 60 años de edad, por este motivo es difícil su vinculación laborar a empresas, el expresa el querer iniciar un proyecto productivo agrícola, pero no cuenta con los recursos económicos necesarios expresa el querer comprar una finca de producción ganadera en el Carmen de Chucuri, el día lunes 25 de mayo de 2020, se le envía a profesional III, FORMATO CARACTERIZACIÓN DE PPR CLASIFICACIÓN AL BENEFICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON COMPONENTE ESPECÍFICO PPR.E OCTAVIO URBINA SUAREZ, por cumplimento de 60 años de edad.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	31-00257 - 91133959 FABIO HERERA VERJEL, junto con su compañera sentimental, han logrado afianzar y consolidar en el mercado local (Barrio villa bel Floridablanca Santander), su unidad productiva (frutería), generando una estabilidad económica familiar dentro de la legalidad, evitando deudas o créditos innecesarias, conllevando a mantener una calidad de vida estable y de calidad para su familia. PPR-E código 37-00007 91003043 VICTOR JULIO DIAZ MARTINEZ, en la actualidad cuenta con micro empresa de muebles y fundación sin ánimo de lucro, las cuales le generar unos ingresos para la estabilización económica familiar, sin embargo por emergencia sanitaria COVID 19, se reinvento realizando comercialización de productos cárnicos (gallinas), realizando transporte de las mismas de Bucaramanga a Sabana de Torres y Puerto Wilches, en la actualidad ha diferenciado su oferta de productos, pañales detergentes, límpido. PPR-E código 23-02526 91325069 URIEL CABRALES BALLESTEROS en la actualidad cuenta con trabajo estable medio tiempo y se encuentra en proceso de contratación de un trabajo en tiempo completo. PPR-E código 24-00294 91431543 RUBEN AVELLANEDA PEREZ en la actualidad cuenta con contrato formal en EMPAS, empresa municipal de aseo, expresa que por emergencia covid19, los recursos económicos familiares se han disminuido, porque no renovaron contrato de su esposa, actualmente la hija de la PPR.E., inicio labores con la empresa.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Actividad No 7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: Debido a la emergencia de salubridad pública COVID 19, se logró a través de gestión de corresponsabilidad alcaldía municipales la entrega de ayudas humanitarias a las siguientes PPR.E. FRANCISCO MONSALVE DUEÑAS Activo Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz ALCALDIA FLORIDABLANCA - OCTAVIO URBINA SUAREZ Activo Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz BUCARAMANGA RECIBIO INGRESO SOLIDARIO - URIEL CABRALES BALLESTEROS Activo Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz ALCALDIA LEBRIJA. Se logra matricular en UDES nueva COHORTE desarrollando una formación para el trabajo FPT CURSO TALLER LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU ANÁLSIS de la UDES-JYP-REGULAR. A la PPR.E. 23-00748 FRANCISCO ANTONIO CAÑON GONZALEZ. Debido a la emergencia de salubridad pública COVID 19, se ha logrado a través de gestión de corresponsabilidad la entrega de ayudas humanitarias a las siguientes RUBEN AVELLANEDA Activo Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz RECIBIO POR SEGUNDA VEZ INGRESO SOLIDARIO -

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	URIEL CABRALES BALLESTEROS y OCTAVIO URBINA SUAREZ.
Actividad No 8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON DE FORMA MENSUAL LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: se realizó la planeación de los diferentes escenarios y posibles convenios con entidades públicas y privadas por parte de la ARN en función de generar alianzas estratégicas y favorecer en cuanto a beneficios en diferentes aspectos a la población asignada y objeto de atención y familiar. se relaciona las gestiones se realizó convocatoria para el programa de genero mujer y futuro, donde se invitó a la población objeto, en especial mujeres a que participaran de la propuesta en aras de fortalecer las dinámicas familiares. De igual manera, se realizó convocatoria para el MEP en donde se divulgo el alcance y las ventajas de participar de este modelo de entorno productivo. Así pues, se realizó convocatoria para que la población objeto de atención se vinculara a la oferta de formación para el trabajo en articulación con el convenio ARN- ESSA, se realizó convocatoria para la capacitación en educación financiera. Se realizó convocatoria para la oferta de formación técnica en articulación con el SENA. Se realizó acompañamiento a las asesorías virtuales profesional Fredy Cala Otero dentro de la estrategia de fortalecimiento a unidades de negocio. realizó convocatoria para los cursos de formación

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	complementaria SENA Girón y Bucaramanga respectivamente. De igual manera, se realizó convocatoria para el curso complementario Bio seguridad SENA; se realizó convocatoria para el curso JORNADA DE EMPRENDIMIENTO Y NORMATIVIDAD PARA ACCEDER A RECURSOS DE FONDO EMPRENDER 6 DE JUNIO/2020 SENA. Del mismo modo, se realizó convocatoria para la actividad de autoprotección articulada con la Policía Nacional. Se realizó convocatoria para la actividad de jornadas de capacitación y orientación dirigidas a la prevención del contagio por COVID 19 para población ARN, para que los PPR-E y familiares pudieran participar de la misma. Se participó en ITC EL RENACIMIENTO DE LOS JOVENES INNOVADORES SIN LIMITES Jóvenes la población foco de atención está entre los 18 a 28 años de edad conformados en la plataforma juvenil de Bucaramanga. Se realizó convocatoria y divulgación para la oferta de empleabilidad con la empresa de Disposición final y Titán ingeniería. Se realizó convocatoria para la feria de servicios en vivienda dentro de la actividad del mes que realiza y organiza la ARN, para la población en reintegración y reincorporación. Se realizó convocatoria para la oferta publica del Sena en formación titulada dentro de las diferentes sedes que se encuentran dentro del departamento. Se realizó convocatoria para la oferta publica del Sena en formación virtual dentro de las diferentes sedes que se encuentran dentro del país. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	se participa en reunión con nivel central equipo de seguridad vía SKYPE, Atención frente a situaciones de riesgo y lineamientos sobre Alertas tempranas se participa en reunión de equipo Justicia y Paz, lineamientos protocolos Proceso de reintegración. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, control y avances lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad. se participa en reunión de equipo Justicia y Paz, lineamientos protocolos Proceso de reintegración. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, control y avances lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad, caja de herramientas, líneas productivas, nuevas resoluciones, directiva presidencial, decreto beneficios económicos, Oferta institucional FPT, de forma virtual – SENA – UDES etc. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, Sec. Interior Gobernación Santander e Instituciones del Acuerdo de Paz. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE MATRIZ PRIORIZACIÓN POLÍTICAS DE OPERACIÓN, para la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	revisión de la matriz y las dudas que puedan tener sobre el particular. vía SKYPE, se participa en reunión de equipo Justicia y Paz, lineamientos protocolos Proceso de reintegración. vía SKYPE, se participa en reunión EXPLICACION FORMATO DECLARACIÓN BIENES. vía SKYPE, se participa en reunión Socialización Seguimiento ITC – Santander. se participa en reunión general de equipo G.T. Santander vía SKYPE, Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria - control y avances lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad, caja de herramientas, líneas productivas, nuevas resoluciones, directiva presidencial, decreto beneficios económicos, Oferta institucional FPT, de forma virtual – SENA – UDES etc. se participa en reunión general de equipo vía Microsoft Temas Lidera Diana Catalina Herrera Gonzalez. A solicitud del Grupo de Comunidades de la ARN, agradecemos agendar jornada de Transferencia Metodológica de Comunidades. vía Microsoft Teams, se participa en reunión de equipo Justicia y Paz, lineamientos protocolos Proceso de reintegración, lineamientos protocolos Proceso de reintegración fin dar a conocer nuevos procedimientos casos de riesgo, actualización base de datos dirección de notificación judicial, se dan a conocer casos puntuales de las PPR.E., para será

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	analizados y discutidos con el equipo creando de esta forma líneas unificadas y claras de mensajes. vía Microsoft Teams se participa en Reunión ITC Renacimiento de Jóvenes vía Microsoft Teams se participa en Reunión VALIDACIÓN DE MODULO DE PRUEBA INFORMES DE AVANCE DE JYP - E INSTRUCTIVO vía Microsoft Teams se participa en Reunió jornadas de capacitación y orientación dirigidas a la prevención del contagio por COVID 19 para población ARN se participa en reunión general de equipo vía Microsoft Teams, Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad.
Actividad No 9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: Se desplegó el protocolo de ACTIVACION al programa de reintegración ruta especial del Postulado AMBROSIO SANCHEZ AMADO C.C. No. 91491371, que recuperaron su libertad, por sustitución de la medida de aseguramiento por una no privativa de la libertad, para ello se debe realizar solicitud de documentación a INPEC, revisión de documentos, cedula, acta de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	ingreso, acta de magistratura, bancarización, firmas digitales. Dentro de la presente vigencia del 01 al 30 de junio de 2020, Se despliego la re-activación de protocolo de ingreso de los Postulados: LUIS ALFONSO HITTA GOMEZ C.C. No. 91447067, que recuperaron su libertad, por vencimiento de términos, para ello se debe realizar solicitud de documentación a INPEC, revisión de documentos, AUTO DE JUEZ QUE DEJA EN LIBERTAD, certificado de libertad, boleta de libertad, cartilla biográfica. Dentro de la presente vigencia del 01 al 30 de junio de 2020, a solicitud de asesor de ruta se realiza verificación en SIR de los documentos que soportan la reactivación de los postulados ABUNDIO ARRIZA, WILFRED MARTÍNEZ y RUBÉN DARÍO ROMERO. El día 04 de junio de 2020 se recibe por parte de TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA DE JUSTICIA Y PAZ En atención a la comunicación del postulado FÉLIX MARÍA QUINTERO CARRILLO, en la cual manifiesta el presunto incumplimiento por parte de la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN en aportarle las sumas de dinero que por ley debe recibir para continuar con su proceso educativo, bajo argumentos de la entidad que al parecer vulneran su derecho fundamental a la igualdad, por lo que se envían insumos a la subdirección de gestión legal para dar respuesta a mencionado requerimiento. El día junio 09 de 2020 Oficio No. 2020-042, se recibí de igual forma requerimiento ASUNTO: Presunto Incumplimiento Aporte Económico Para Proceso Educativo al Postulado FÉLIX MARIA QUINTERO CARRILLO, por parte

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	de Procurador 5 Judicial II Penal AV, por lo que se envían insumos a la subdirección de gestión legal para dar respuesta a mencionado requerimiento. Durante el periodo del 1 al 30 de mayo de 2020, se realiza constantemente socialización a los PPR.E., asignados de las resoluciones 0842 DE 2020 disposiciones específicas artículo 2. otorgamiento excepcional del apoyo económico a la reintegración en el proceso de reintegración regular y decreto DECRETO 570 DEL 15 DE ABRIL DE 2020 Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se realiza análisis si es necesario socializar al grupo de trabajo sobre este pronunciamiento de la ARN, respecto a los casos de los PPR.E., afectados por la resolución 842, bajo los siguientes paramentos: respetuosamente le informamos que el caso concreto del señor FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO, es una situación excepcional que la ARN va analizar, para determinar el valor del desembolso que le correspondería al de acuerdo con las actividades desarrollas en su ruta de reintegración, a la luz, tanto de las disposiciones especiales aplicadas por esta Agencia y aquí señaladas, como de aquellas que rigen el proceso de reintegración especial de justicia y paz; ahora bien, y en qué caso tal de proceder o no un desembolso diferente al aquí expuesto, esta Agencia informará oportunamente al despacho. Hechas las respectivas aclaraciones, de manera cordial invitamos al señor FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO, para que se mantenga en contacto con el equipo interdisciplinar donde actualmente está siendo atendido, esto es, en el Grupo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Territorial Santander, con el fin de informarle oportunamente la decisión que se adopte frente a su caso. Entrega de planillas y registro de asistencias a través del aplicativo ARPA de atención psicosocial de las PPR-E, asignadas, reflejado en el SIR con un total de 139 atenciones psicosociales con sus códigos respectivos. Se ha fidelizado la información para el cierre oportuno de novedades en la formación de FA (3) y FPT (4) respectivamente. De igual manera se realizó el cargue oportuno de las gestiones realizadas dentro del módulo de actores externos. Por otra parte, se actualizaron los censos de familia de acuerdo a indicaciones de nivel central para pasar a ejecución planes de trabajo. Así pues, a continuación, se relacionan las personas en proceso asignadas que se les realizó seguimiento en etapa de estabilización y ruta. 15/06/2020 9:14 JPDC-PdT PPR-E Código 31-00257 15/06/2020 9:11 JPDC-PdT PPR-E código 31-00257 15/06/2020 9:05 JPEDU6.2.1.2 PPR-E código 23-02526 15/06/2020 9:02 JPEDU6.2.1.1 PPR-E código 23-02526 14/06/2020 12:58 JPCID7.3.1.2 PPR-E código 23-02584 14/06/2020 12:56 JPCID7.3.1.1 PPR-E código 23-02584 10/06/2020 18:30 JPCID7.2.2.2 PPR-E código 23-00748 10/06/2020 18:28 JPCID7.2.2.1 PPR-E código 23-00748 10/06/2020 18:25 JPEV-PdT PPR-E código 37-00007 10/06/2020 18:22 JPEV-PdT PPR-E código 37-00007 10/06/2020 18:19 JPDC-PdT PPR-E código 24-00294

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	10/06/2020 18:17 JPDC-PdT PPR-E código 24-00294 10/06/2020 18:15 JPDC-PdT PPR-E código 23-02650 10/06/2020 18:13 JPDC-PdT PPR-E código 23-02650 10/06/2020 18:11 JPCID7.3.1.2 PPR-E código 23-02584 10/06/2020 18:09 JPCID7.3.1.1 PPR-E código 23-02584 28/05/2020 16:28 JPDC-PdT PPR-E código 31-00257 28/05/2020 16:26 JPDC-PdT PPR-E código 31-00257 28/05/2020 16:23 JPSEG8.1.5.2 PPR-E código 23-02526 28/05/2020 16:21 JPSEG8.1.5.1 PPR-E código 23-02526 25/05/2020 16:57 JPSEG8.1.4.3 PPR-E código 37-00007 25/05/2020 16:55 JPSEG8.1.4.1 PPR-E código 37-00007 25/05/2020 16:53 JPDC-PdT PPR-E código 23-02650 25/05/2020 16:50 JPDC-PdT PPR-E código 23-02650 21/05/2020 14:43 JPSEG8.1.4.3 PPR-E código 23-02584 21/05/2020 14:40 JPSEG8.1.4.1 PPR-E código 23-02584 21/05/2020 14:38 JPCID7.2.1.3 PPR-E código 23-00748 21/05/2020 14:35 JPCID7.2.1.1 PPR-E código 23-00748 21/05/2020 14:32 JPCID7.2.2.3 PPR-E código 23-02526 19/05/2020 10:45 JPDC-PdT PPR-E código 24-00294 19/05/2020 10:39 JPDC-PdT PPR-E código 31-00257 12/05/2020 15:56 JPSEG8.1.4.3 PPR-E código 37-00007 12/05/2020 15:52 JPSEG8.1.4.1 PPR-E código 37-00007 12/05/2020 15:39 JPSEG8.1.5.2 PPR-E código 23-02526

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	12/05/2020 15:34 JPSEG8.1.5.1 PPR-E código 23-02526 8/05/2020 13:32 JPSEG8.1.4.3 PPR-E código 23-02584 8/05/2020 13:30 JPSEG8.1.4.1 PPR-E código 23-02584 8/05/2020 13:27 ATEV_1724 PPR-E código 23-02584 8/05/2020 12:27 JPCID7.2.1.3 PPR-E código 23-00748 8/05/2020 12:25 JPCID7.2.1.1 PPR-E código 23-00748 8/05/2020 12:23 ATEV_1724 PPR-E código 23-00748 8/05/2020 11:35 JPEV-PdT PPR-E código 23-02650 8/05/2020 9:51 JPDC-PdT PPR-E código 24-00294 26/04/2020 11:12 JPCID7.4.1.3 PPR-E código 23-02584 26/04/2020 11:09 JPCID7.4.1.1 PPR-E código 23-02584 26/04/2020 11:07 ATEV_1724 PPR-E código 23-02584 26/04/2020 11:03 JPEDU6.2.1.3 PPR-E código 23-00748 26/04/2020 11:01 JPEDU6.2.1.1 PPR-E código 23-00748 26/04/2020 10:58 ATEV_1724 PPR-E código 23-00748 26/04/2020 10:54 JPSEG8.1.2.3 PPR-E código 37-00007 26/04/2020 10:51 JPSEG8.1.2.1 PPR-E código 37-00007 26/04/2020 10:49 ATEV_1724 PPR-E código 37-00007 26/04/2020 10:46 JPPRO2.3.2.1 PPR-E código 23-02526 26/04/2020 10:43 JPPRO2.3.1.3 PPR-E código 23-02526 26/04/2020 10:40 ATEV_1724 PPR-E código 23-02526 26/04/2020 10:35 JPSEG8.2.1.3 PPR-E código 23-02650 26/04/2020 10:32 JPSEG8.1.3.3 PPR-E código 23-02650

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	26/04/2020 10:30 ATEV_1724 PPR-E código 23-02650 26/04/2020 10:27 JPPER1.3.1.3 PPR-E código 31-00257 26/04/2020 10:25 JPPER1.3.1.1 PPR-E código 31-00257 26/04/2020 10:23 ATEV_1724 PPR-E código 31-00257 26/04/2020 10:17 JPEV-PdT PPR-E código 31-00257 26/04/2020 10:16 JPDC-PdT PPR-E código 24-00294 26/04/2020 10:13 JPDC-PdT PPR-E código 24-00294 26/04/2020 10:11 ATEV_1724 PPR-E código 23-02650 17/04/2020 19:54 JPCID7.4.1.3 PPR-E código 23-02584 17/04/2020 19:50 JPCID7.4.1.1 PPR-E código 23-02584 17/04/2020 19:47 ATEV_1724 PPR-E código 23-02584 17/04/2020 19:04 JPEDU6.2.1.3 PPR-E código 23-00748 17/04/2020 19:02 JPEDU6.2.1.1 PPR-E código 23-00748 17/04/2020 18:59 ATEV_1724 PPR-E código 23-00748 17/04/2020 18:56 JPPER1.3.1.3 PPR-E código 31-00257 17/04/2020 18:53 JPPER1.3.1.1 PPR-E código 31-00257 17/04/2020 18:46 ATEV_1724 PPR-E código 31-00257 17/04/2020 18:08 JPSEG8.1.2.3 PPR-E código 37-00007 17/04/2020 18:06 JPSEG8.1.2.1 PPR-E código 37-00007 17/04/2020 18:03 ATEV_1724 PPR-E código 37-00007 17/04/2020 18:01 JPPRO2.3.2.1 PPR-E código 23-02526 17/04/2020 17:27 JPPRO2.3.1.3 PPR-E código 23-02526 17/04/2020 17:25 ATEV_1724 PPR-E código 23-02526

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	17/04/2020 17:23 JPSEG8.2.1.3 PPR-E código 23-02650 17/04/2020 17:19 JPSEG8.1.3.3 PPR-E código 23-02650 17/04/2020 17:17 ATEV_1724 PPR-E código 23-02650 2/04/2020 17:04 JPSEG8.1.3.2 PPR-E código 23-02650 2/04/2020 17:01 JPHAB4.5.2.3 PPR-E código 23-02650 2/04/2020 16:58 ATEV_1724 PPR-E código 23-02650 2/04/2020 16:48 JPSAL5.2.1.2 PPR-E código 23-00748 2/04/2020 16:46 JPSAL5.2.1.1 PPR-E código 23-00748 2/04/2020 16:43 ATEV_1724 PPR-E código 23-00748 2/04/2020 16:26 JPPER1.3.1.3 PPR-E código 23-02526 2/04/2020 16:24 JPCID7.1.1.3 PPR-E código 23-02526 2/04/2020 16:20 ATEV_1724 PPR-E código 23-02526 2/04/2020 16:15 JPSAL5.4.1.3 PPR-E código 23-02584 2/04/2020 16:05 JPSAL5.4.1 PPR-E código 23-02584 2/04/2020 16:02 ATEV_1724 PPR-E código 23-02584 1/04/2020 20:41 JPCID7.4.1.2 PPR-E código 37-00007 1/04/2020 20:38 JPCID7.4.1.1 PPR-E código 37-00007 1/04/2020 20:36 ATEV_1724 PPR-E código 37-00007 1/04/2020 20:33 JPSEG8.1.3.2 PPR-E código 23-02650 1/04/2020 20:30 JPHAB4.5.2.3 PPR-E código 23-02650 1/04/2020 20:28 ATEV_1724 PPR-E código 23-02650 1/04/2020 20:26 JPSAL5.2.1.2 PPR-E código 23-00748 1/04/2020 20:24 JPSAL5.2.1.1 PPR-E código 23-00748

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	1/04/2020 20:21 ATEV_1724 PPR-E código 23-00748 1/04/2020 20:19 JPSAL5.4.1.3 PPR-E código 23-02584 1/04/2020 20:16 JPSAL5.4.1 PPR-E código 23-02584 1/04/2020 20:13 ATEV_1724 PPR-E código 23-02584 1/04/2020 20:09 JPCID7.4.1.2 PPR-E código 37-00007 1/04/2020 20:04 JPCID7.4.1.1 PPR-E código 37-00007 1/04/2020 20:03 ATEV_1724 PPR-E código 37-00007 1/04/2020 19:58 JPSEG8.1.2.3 PPR-E código 31-00257 1/04/2020 19:56 JPSEG8.1.2.1 PPR-E código 31-00257 1/04/2020 19:51 ATEV_1724 PPR-E código 31-00257 30/03/2020 17:11 JPCID PPR-E código 24-00294 30/03/2020 17:09 JPEV-PdT PPR-E código 24-00294 30/03/2020 17:07 JPCID7.4.2.3 PPR-E código 24-00294 30/03/2020 17:05 ATEV_1724 PPR-E código 24-00294 30/03/2020 17:00 JPCID7.4.2.3 PPR-E código 24-00294 30/03/2020 16:57 ATEV_1724 PPR-E código 24-00294 24/03/2020 7:43 JPSEG8.1.2.3 PPR-E código 31-00257 24/03/2020 7:41 JPSEG8.1.2.1 PPR-E código 31-00257 24/03/2020 7:27 JPPER1.3.1.3 PPR-E código 23-02526 24/03/2020 7:21 JPCID7.1.1.3 PPR-E código 23-02526 28/02/2020 8:42 JPHAB4.4.1.3 PPR-E código 23-02584 28/02/2020 8:36 JPHAB4.4.1.1 PPR-E código 23-02584 28/02/2020 8:32 JPSAL5.3.2.3 PPR-E código 24-00294

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	28/02/2020 8:27 JPCID7.4.2.2 PPR-E código 24-00294 28/02/2020 8:16 JPFAM3.4.1.3 PPR-E código 37-00007 28/02/2020 8:11 JPFAM3.4.1.1 PPR-E código 37-00007 28/02/2020 8:01 JPCID7.3.2.2 PPR-E código 31-00257 28/02/2020 7:57 JPCID7.3.2.1 PPR-E código 31-00257 28/02/2020 7:51 JPHAB4.4.1.3 PPR-E código 23-02584 28/02/2020 7:45 JPHAB4.4.1.1 PPR-E código 23-02584 28/02/2020 7:41 JPPER1.3.1.2 PPR-E código 23-02526 28/02/2020 7:37 JPPER1.3.1.1 PPR-E código 23-02526 28/02/2020 7:33 JPHAB4.2.1.3 PPR-E código 23-00748 28/02/2020 7:29 JPHAB4.2.1.1 PPR-E código 23-00748 28/02/2020 7:26 JPCID7.3.2.2 PPR-E código 31-00257 28/02/2020 7:23 JPCID7.3.2.1 PPR-E código 31-00257
Actividad No 10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: se realizó el proceso de culminación de los beneficios de reintegración de la PPR-E RUBEN AVELLANEDA PEREZ, debido a que se encontraba en libertad a prueba y cumplió con su tiempo mínimo exigido dentro de la ruta de reintegración especial. De igual manera dentro de la ruta de reintegración resolución 1724 se realizó proceso de culminación. Así pues,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	se relaciona a continuación las personas objeto de atención que cuentan con soporte en SIR de su máximo nivel en FA: 31-00257 - 91133959 FABIO HERERA VERJEL, cuenta con CICLO VI aprobado en la fundación educativa FUNDECOL. ULTIMO CURSO APROBADO FPT ESTUCO Y PINTURA PPR-E código 23-02584 FRANCISCO MONSALVE DUEÑAS, cuenta con CICLO VI aprobado en la fundación educativa SAN JUAN BOSCO, ULTIMO CURSO APROBADO FPT SALUD OCUPACIONAL - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - actualmente cursa estudios tecnológicas tercer sementé ingeniería ambiental. PPR-E código 23-00748 FRANCISCO ANTONIO CAÑON GONZALEZ, cuenta con CICLO VI aprobado en la fundación educativa SAN JUAN BOSCO, ACTUALMENTE CURSA TALLER ESTADOS FINANCIEROS Y SU ANALISIS - UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES PPR-E código 37-00007 VICTOR JULIO DIAZ MARTINEZ, cuenta con octavo grado aprobado en la fundación educativa colegio integrado madre de la esperanza PPR-E código 23-02650 OCTAVIO URBINA SUAREZ, cuenta con CICLO IV aprobado en la fundación educativa INTECOL, ULTIMO CURSO APROBADO FPT INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA PPR-E código 23-02526 URIEL CABRALES BALLESTEROS, cuenta con CICLO IV aprobado en la fundación educativa MAS QUE VENCEDORES,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	ULTIMO CURSO APROBADO FPT. TECNICO LABORAL EN MERCADEO Y VENTAS - FUNDACIÓN COLOMBIANA DE APRENDIZAJE TÉCNICO "FUCATEC" PPR-E código 24-00294 91431543 RUBEN AVELLANEDA PEREZ, cuenta con CICLO IV aprobado en la fundación educativa SAN JUAN BOSCO, ULTIMO CURSO APROADO FPT WORD BASICO - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Se realiza la verificación y revisión de los informes de avance de ruta de la siguientes PPR.E: RUBEN AVELLANEDA PEREZ C.C. 91431543, JUAN FRANCISCO PRADA MARQUEZ WILFRED MARTINEZ GIRADO, RUBEN DARIO ROMERO CELIS, ALONSO DE JESUS MONSALVE VANEGAS, JOHN JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ, LUIS ALFONSO HITTA GOMEZ. FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO, SAUL RINCON CAMELO, IGNACIO LEON CAMARGO, JOHN JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL PEREZ TAVERA, LUIS ORTEGA ESPINOZA, RUBEN AVELLANEDA PEREZ, OSCAR TABARES PEREZ, JORGE ELIECER BARRANCO GALVAN, LIBARDO ENRIQUE RAMOS RIVERA, PABLO EMILIO QUINTERO DODINO, LUIS ALBERTO VARGAS PINTO, JULIAN GOMEZ TORRES, NELSON QUINTERO MARTINEZ, YAN ALBERTO MANJARRES, ALONSO PABON CORREA, JOSE MANUEL PEREZ TAVERA, JORGE ELIECER BARRANCO GALVAN, ALONSO PABON CORREA, ROSENDO LEON GALEANO
Actividad No 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	DESARROLLARON DE FORMA MENSUAL LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: se realizaron los siguientes informes solicitados: 06 informes para el pago de honorarios 4 entregas de gestión documental a la oficina de archivo 25 revisiones de informes de avance de proceso de justicia y paz 4 revisiones de informes de avance PPR-E en libertad a prueba y por solicitud de la magistratura. 11 informes de cronograma de atención mensual población asignada. 4 informe de PQRS dentro del apoyo al servicio de base en la agencia. Por otra parte, se realizaron informes de las actividades de salud mental, de familia, de prevención y autocuidado COVID 19, al igual que se realizó participación en reuniones Iniciativa Territorial Comunitaria JOVENES. De igual manera dentro del proceso de caracterización en etapa de estabilización y ruta de reintegración se aplicaron los siguientes instrumentos, Instrumento censo de hábitat (7), Instrumento encuesta de empleabilidad (14), Instrumento encuesta TIC´S (07), Instrumento seguimiento COVID19 (1), Por otro lado, las actividades de transición generan formatos en este caso la ABT y formato de caracterización, los cuales fueron cargados en su momento a los postulados que aparecían registrados en el SIR, así como los diarios de campo. De igual manera, se realizaron 2 cierres de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	PQRS dentro del proceso de atención psicosocial.
Actividad No 12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: por intermedio del aplicativo ARPA y SIR se tuvo en cuenta la implementación adecuada para soportar la información obtenida en los encuentros psicosociales con las PPR-E, siguiendo las directrices y lineamientos solicitados en procesos de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de los participantes. Así mismo, los cambios que se han suscitado en el presente periodo han sido divulgados y orientados por parte de la ARN para el adecuado diligenciamiento y recolección de información, dando respuesta oportuna a las inquietudes, como lo es la actualización de formatos para la recolección de dicha información, teniendo en cuenta la nueva resolución 1962, en cuanto a cambios que se verán reflejados en el SIR, en FPT y FA. Hay que referir que los cuadros de control y seguimiento que ofrece la oficina de sistemas, permite evidenciar el seguimiento oportuno para solicitar cambios si fuera el caso ante nivel central, en aras de disminuir los errores que puedan afectar a los beneficios de los participantes. La PPR-E código 23-02584 FRANCISCO MONSALVE DUEÑAS quién adelanta sus estudios académicos de forma virtual a través de beca con Gobernación de Santander - vinculación académica en la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	UTS, ingresando en el tercer listado de admitidos, matriculando materias de segundo y tercer semestre, con la PPR.E., se realiza una reflexión sobre su rendimiento académico, el uso de tutores en materias que le son difíciles, la PPR.E., expresa que si tiene dificultades con algunas materias por lo que recurrirá a los servicios de tutoría, expresa que de forma virtual le es un poco más complicado su avance académico, en la actualidad la PPR.E., participa en JORNADA DE EMPRENDIMIENTO Y NORMATIVIDAD PARA ACCEDER A RECURSOS DE FONDO EMPRENDER 6 DE JUNIO/2020 y en la actualidad está matriculado y desarrollando curso complementario atención y servicio al cliente con el SENA.. 23-00748 FRANCISCO ANTONIO CAÑON GONZALEZ: culmina exitosamente UDES nueva COHORTE formación para el trabajo FPT CURSO TALLER LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU ANÁLSIS de la UDES-JYP-REGULAR, en la actualidad desarrolla CURSO BIOSEGURIDAD en CONSTRUCCION – SENA. PPR-E código 23-02650 5725696 OCTAVIO URBINA SUAREZ: se encuentra matriculado en colegio INTECOL ciclo 5 muestra una excelente actitud frente a su estudio de forma organizada y responsable. PPR-E código 31-00257 - 91133959 FABIO HERERA VERJEL, en la actualidad sigue contando último grado aprobado ciclo 6, Fabio reconoce claramente la importancia fundamental de la educación para el fortalecimiento de su proyecto integral de vida, pero expresa priorizar más su dimensión productiva, la cual no le permite abordar temas de formación educativa o formación para el

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	trabajo, pues analiza por su situación económica que su tiempo es mejor invertirlo en producción. PPR-E código 37-00007 91003043 VICTOR JULIO DIAZ MARTINEZ en la actualidad sigue contando último grado aprobado ciclo 6, reconoce claramente la importancia fundamental de la educación para el fortalecimiento de su proyecto integral de vida, pero expresa priorizar más su dimensión productiva, cuenta con micro empresa de muebles y fundación sin ánimo de lucro. PPR-E código 23-02526 91325069 URIEL CABRALES BALLESTEROS en la actualidad cuenta con número de horas en formación para el trabajo completo, y desea desarrollar más su dimensión productiva cuenta con trabajo estable medio tiempo y se encuentra en proceso de contratación de un trabajo en tiempo. PPR-E código 24-00294 91431543 RUBEN AVELLANEDA PEREZ en la actualidad cuenta con su terminación de evaluación de PDT, y en proceso de culminación de programa ARN, cumpliendo su ciclo de formación F.A. y FP.T., con éxito, desea continuar dentro el programa.
Actividad No 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: se tuvo participación activa dentro de los siguientes escenarios:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	(12) Reuniones convocadas por el Coordinador del GT o asesores. (6) Reuniones Equipo justicia y paz (6) Capacitaciones de inducción y reinducción (3) Actividades para el fortalecimiento del clima laboral y talento humano. (2) Reuniones de coordinación de actividades de ITC (2) Reuniones dentro del convenio ARN - ESSA se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria. se participa en reunión con nivel central equipo de seguridad vía SKYPE, Atención frente a situaciones de riesgo y lineamientos sobre Alertas tempranas se participa en reunión de equipo Justicia y Paz, lineamientos protocolos Proceso de reintegración. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, control y avances lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad. se participa en reunión de equipo Justicia y Paz, lineamientos protocolos Proceso de reintegración. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, control y avances lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad, caja de herramientas, líneas productivas, nuevas resoluciones, directiva presidencial, decreto beneficios económicos, Oferta institucional FPT, de forma virtual – SENA – UDES etc. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	proceso, avance temas de corresponsabilidad. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE, Sec. Interior Gobernación Santander e Instituciones del Acuerdo de Paz. se participa en reunión general de equipo vía SKYPE MATRIZ PRIORIZACIÓN POLÍTICAS DE OPERACIÓN, para la revisión de la matriz y las dudas que puedan tener sobre el particular. vía SKYPE, se participa en reunión de equipo Justicia y Paz, lineamientos protocolos Proceso de reintegración. vía SKYPE, se participa en reunión EXPLICACION FORMATO DECLARACIÓN BIENES. vía SKYPE, se participa en reunión Socialización Seguimiento ITC – Santander. se participa en reunión general de equipo G.T. Santander vía SKYPE, Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria - control y avances lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad, caja de herramientas, líneas productivas, nuevas resoluciones, directiva presidencial, decreto beneficios económicos, Oferta institucional FPT, de forma virtual – SENA – UDES etc. se participa en reunión general de equipo vía Microsoft Temas Lidera Diana Catalina Herrera Gonzalez. A solicitud del Grupo de Comunidades de la ARN, agradecemos agendar jornada de Transferencia Metodológica de Comunidades. vía Microsoft Teams, se participa en reunión de equipo Justicia y Paz, lineamientos protocolos Proceso de reintegración, lineamientos protocolos Proceso de reintegración fin dar a conocer nuevos procedimientos casos de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	riesgo, actualización base de datos dirección de notificación judicial, se dan a conocer casos puntuales de las PPR.E., para será analizados y discutidos con el equipo creando de esta forma líneas unificadas y claras de mensajes. vía Microsoft Teams se participa en Reunión ITC Renacimiento de Jóvenes vía Microsoft Teams se participa en Reunión VALIDACIÓN DE MODULO DE PRUEBA INFORMES DE AVANCE DE JYP - E INSTRUCTIVO vía Microsoft Teams se participa en Reunió jornadas de capacitación y orientación dirigidas a la prevención del contagio por COVID 19 para población ARN se participa en reunión general de equipo vía Microsoft Teams, Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria, protocolo de activación de proceso, avance temas de corresponsabilidad.
Actividad No 14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: se realizó el correcto diligenciamiento y entrega de documentos dentro del proceso de atención psicosocial, gestiones con actores externos, reuniones y demás articulaciones desarrolladas dentro del objetivo misional. Por tal motivo se realizaron 4 entregas (una entrega mes de enero de 2020, dos entregas mes de febrero de 2020 y una entrega mes de marzo de 2020 de gestión documental de acuerdo a parámetros exigidos y establecidos por el área encargada de recibirlos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Actividad No 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."	DENTRO DEL PERIODO RELACIONADO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE DESARROLLARON DE FORMA PERIODICA LAS SIGUIENTES ACCIONES, CONFORME A ACTIVIDAD ASIGNADA EN CONTRATO EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACIÓN ADSCRITO AL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO, ASÍ: CERTIFICACION DE ACTIVO DE LOS PPR.E: FANNY SARMIENTO HERRERA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 28337775, GABRIEL VILLAMIZAR CASTILLO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 88179765, WILMAN ALONSO PADILLA GARRIDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13853617, JHON JAIRO ESPEJO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 88241657, LUIS FERNANDO MUÑOZ MANTILLA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91518026, RICARDO SANCHEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91004511, HELIO PRADA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91257843, ABUNDIO ARIZA BERNAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 570239, ORLANDO GARCES RICO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 5685209, FABIO MONTAÑEZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91479937, RUBEN DARIO ROMERO CELIS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13544587, EULISES DOMINGUEZ DODINO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91474078, EDGARDO SANCHEZ FONCE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 3557755, FABIO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	MONTAÑEZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91479937, ELVER NOVOA LEMUS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 77131117, JOHN JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13865138, LUIS ALFONSO HITTA GOMEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91447067, CLIMACO BAUTISTA VEGA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 5700478, HENRY ARDILA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91291699, LUIS ALFONSO HITTA GOMEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91447067, EDGAR JAVIER PADILLA GARRIDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91446849, HEIDELBERG CRISTIAN MENDOZA ANGARITA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 5654294, LUIS MANUEL CLARO MANJARRES identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 73377016, VICTOR JULIO DIAZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91003043. se envía a William Fonseca SUPUESTO HECHO SOBREVINIENTE CASOS DE RIESGO PPR.E. FREDDY OMAR LAMUS PEREZ UPAR-5033. SUPUESTO HECHO SOBREVINIENTE CASOS DE RIESGO PPR.E. GABRIEL VILLAMIZAR CASTILLO UPAR-5289. SUPUESTO HECHO SOBREVINIENTE CASOS DE RIESGO PPR.E. EDGAR ANDRES CASTILLO GELVEZ UPAR-5038. SUPUESTO HECHO SOBREVINIENTE CASOS DE RIESGO PPR.E. CESAR AUGUSTO RIVERO MEDINA UPAR-4927 se realiza la proyección de OFI, respuestas a Peticiones PQRSD y proyección de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	respuesta a memorandos así: OFI20-001903 / IDM 112000, OFI20-001981 / IDM 112000, OFI20-002009 / IDM 112000, MEM20-002207 / IDM 112000, Respuesta MEM20-001289 / IDM 112000, OFI20-002789 / IDM 112000, OFI20-002802 / IDM 112000, OFI20-002914 / IDM 112000, OFI20-003140 / IDM 112000, OFI20-003141 / IDM 112000, OFI20-003142 / IDM 112000, se proyecta OFI dirigido a Señor Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME Director General del INPEC autorizaciones.ingreso@inpec.gov.co; OFI20-003551 / IDM 112000, se realiza proyección de respuesta Señor: EDINSON ARIEL ZARATE LIZARAZO Asunto: Respuesta PQRSD ACR-593847-G9K8, se revisa y proyecta OFI dirigido a Ingeniera. SOL ESMERALDA FUENTES RUIZ Directora EMPSC BUCARAMANGA, MEM20-004820 / IDM 112000, se proyecta respuesta de OFI a Funcionario WILLIAM DE JESÚS PALACIO CADAVID Analista Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información CTRAI, se proyecta respuesta de OFI a Brigadier General: LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ Comandante Departamento Policía Metropolitana de Bucaramanga POLICIA NACIONAL, OFI a Doctor: JULIO CESAR BELTRAN GARCIA Fiscal 91 Especializada DECVDH-BUCARAMANGA, se proyecta respuesta de OFI a Doctor: Doctor: NESTOR RAUL RANGEL SANCHEZ Fiscal 52 Delegado ante el Tribunal Superior cristina.galvan@fiscalia.gov.co, se proyecta respuesta de OFI a Doctor: Doctor: NESTOR RAUL RANGEL SANCHEZ Fiscal 52 Delegado ante el Tribunal Superior, se proyecta OFI dirigido a Brigadier General: LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ Comandante

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Departamento Policía Metropolitana de Bucaramanga El día lunes 1/06/2020 se proyecta OFI dirigido a DIRECCION GENERAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Correo electrónico: correspondencia@unp.gov.co El día martes 2/06/2020 se proyecta OFI dirigido a Brigadier General: LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ Comandante Departamento Policía Metropolitana de Bucaramanga, El día martes 2/06/2020 se proyecta OFI dirigido a DIRECCION GENERAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Correo electrónico: correspondencia@unp.gov.co, El día martes 2/06/2020 se proyecta OFI dirigido a Brigadier General: LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ Comandante Departamento Policía Metropolitana de Bucaramanga, El día martes 2/06/2020 se proyecta OFI dirigido a DIRECCION GENERAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, El día jueves 11/06/2020 se proyecta OFI dirigido a Brigadier General: LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ Comandante Departamento Policía Metropolitana de Bucaramanga, El día jueves 11/06/2020 se proyecta OFI dirigido a DIRECCION GENERAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, El día viernes 12/06/2020 se proyecta OFI dirigido a Brigadier General: LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ Comandante Departamento Policía Metropolitana de Bucaramanga Asunto: Solicitud medidas de Seguridad y Protección LUIS ALFONSO HITTA GOMEZ UPAR-5514, El día viernes 12/06/2020 se proyecta OFI dirigido a DIRECCION GENERAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, El día viernes 12/06/2020 2:49 p. m. se proyecta OFI dirigido a Funcionario KATHERIN MANRIQUE RONDEROS, El día

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	26/06/2020 se proyecta respuesta de OFI a Doctor: Doctor: NESTOR RAUL RANGEL SANCHEZ, El día 26/06/2020 se proyecta respuesta de OFI a Doctor: EMIDIO GIL FISCAL 86 Durante periodo contractual, se envía a William Armando Fonseca Florez williamfonseca@reincorporacion.gov.co CASOS DE RIESGO ASI: UPAR-5480 CARLOS ALBERTO ARIAS ESPITIA - Amenaza 2/06/2020 16:44 UPAR-5473 ELVER NOVOA LEMUS - Amenaza 1/06/2020 9:46 UPAR-5506 FABIO MONTAÑEZ FLOREZ - Amenaza 11/06/2020 10:56 UPAR-5478 FABIO SOTO TORRADO - Amenaza 2/06/2020 11:04 UPAR-5312 FREDY ALEXANDER TELLEZ RINCON - Amenaza 2/03/2020 16:00 UPAR-5289 GABRIEL VILLAMIZAR CASTILLO – Amenaza 25/02/2020 15:50 UPAR-5314 JHON JAIRO GARCIA LAMPREA – Amenaza 4/03/2020 10:06 UPAR-5348 KELLY JOHANA GOMEZ OSORIO – Amenaza 26/03/2020 18:27 UPAR-5514 LUIS ALFONSO HITTA GOMEZ – Amenaza 12/06/2020 13:03 UPAR-5239 LUIS GEOVANNI FERRER – Amenaza 31/01/2020 16:16 esto implica el cargue y desarrollo de todos los documentos del caso de riesgo, formulario de inscripción, cargue de denuncia , creación del caso en SIR, proyecciones OFI de envió del caso a la UNP. Periódicamente se realiza el cargue de respuestas dentro de los casos de riesgo Verificación y cargue en SIR de respuesta de Policía Nacional dentro del caso de riesgo de las PPR.E. anteriormente descritos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Periódicamente se lleva a cabo e desembolso de traslado por riesgo de los casos de riesgo, relacionados con las repuestas que allegue la UNP, respecto a los resultados de estudio de nivel de riesgo de la Población dentro del caso de riesgo de las PPR.E. anteriormente descritos. Mensualmente se envía a coordinador asesor de ruta y profesional de seguimiento CONTROL CASOS DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ. Mensualmente de forma constante y periódica se lleva a cabo actualización de dirección de notificación judicial de las PPR.E., en la medida que los profesionales reintegradores envían la información. Mensualmente se envía correo electrónico subdirección de gestión legal informado AGENDA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BUCARAMANGA Periódicamente se informa a subdirecciones gestión legal INFORME TRALADO REGULAR PPR.E. MARGEL DEL CRISTO ALDANA MAURE
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	dentro del periodo relacionado entre el 15 de enero y el 30 de junio de 2020 del presente informe, se ha dado cumplimiento a las obligaciones generales establecidas para la ejecución del presente contrato.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Se logró actores externos para el apoyo en la dimensión ciudadana a los participantes de reintegración de Justicia y Paz, seguridad, avance sinergia colaboración institucional rama judicial, Fiscalía, Magistratura, SIJIN, PONAL. Se realiza	Sistematización de actas de reunión del (entregas a Gestión documental) en gestión de actores externos, Carpetas contentivas y organizadas con cada caso de riesgo organizas y foliadas

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

avance en organización, archivo y actualización de cargue documental en SIR casos de riesgo, conllevando esto a un mejor control de estadística y avances en caso de riesgo de nuestra población..	

I ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A
Asunto 2.	N/A	N/A

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la vigencia contractual 2020 se realizaron todas las actividades según las instrucciones de acuerdo al contrato celebrado con la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Se inicia año reforzando las diferentes leyes y resoluciones que aplican a la ruta de reintegración y reintegración especial. Por parte de la ARN se observa que para el año 2020 se ha consolidado el trabajo con actores externos para el apoyo en la dimensión ciudadana a los participantes de reintegración de Justicia y Paz, seguridad, avance sinergia colaboración institucional rama judicial, Fiscalía, Magistratura, SIJIN, PONAL. Se realiza avance en organización, archivo y actualización de cargue documental en SIR casos de riesgo, conllevando esto a un mejor control de estadística y avances en caso de riesgo de nuestra población.

A manera de recomendación, se solicita a la ARN, continuar fortaleciendo apoyo interinstitucional con UNP, INPEC, RAMA JUDICIAL Y FISCALIA, fin mejorar colaboración institucional y mejor avance en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

procesos de notificación, de resultados de casos de riesgo con UNP, ingreso cárcel INPEC y documentaciones pertinente libertad de Postulados, cruce de información documental más ágil INPEC ARN , con fiscalía, celebrar convenios interinstitucionales en cruce de información ubicación de PPR.E., ARN – FISCALIA.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato.

X INCUMPLIMIENTO

N/A

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conveniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100
Seriedad (1 al 100%)	100
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 30/06/2020



LUIS RONALD GARCIA VARGAS
No. cédula: 13862110

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2018-12-07

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN	Documento:	CC 13723255
Fecha de nacimiento:	1979-12-03	Lugar de nacimiento:	Bucaramanga (Santander)
Edad:	39 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 8 N# 3-170 TORRE DE LA CUESTA APTO 102	Municipio:	PIEDECUESTA
Teléfono:	3112134267	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ASESOR JURIDICO	EPS:	Coomeva
AFP:	Colpensiones	ARL:	Positiva
Responsable**:	DIANA ROCIO JEREZ (PAREJA)	Teléfono:	3115010164
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección óptica formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación..

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN con documento de identificación No. 13723255 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ASESOR JURIDICO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio.
3. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar.
4. Control audiométrico en 12 meses.
5. Realizar pausas activas en el trabajo.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado físico y previene patologías cardiovasculares, por lo que le recomendamos la práctica de trote, caminata enérgica, natación, ciclismo u otra actividad deportiva, acorde con su estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Toma seriada de la presión arterial. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

optometria>, Astigamtismo, su capacidad visual es aducuada con el uso de correcion optica formulada

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

DRA. ISIS MARIA ALEXANDRA ORDOÑEZ RAMIREZ
Médico Cirujana Universidad Libre
R.M. 007397/99
Especialista en Salud Ocupacional
U. Manuela Beltran
Lic. S.O. 0008935/17



Indice der

CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN
Documento: 13723255

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: rigoberto.moreno
Fecha: 2018-12-07 Hora: 15:49

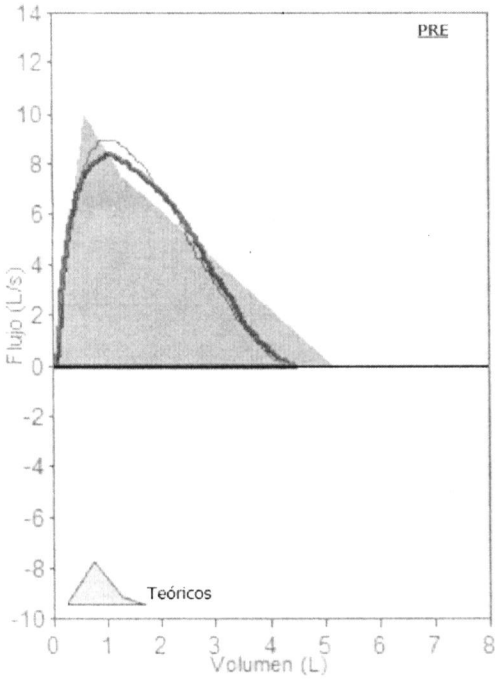
Resultados de la prueba de Función Pulmonar

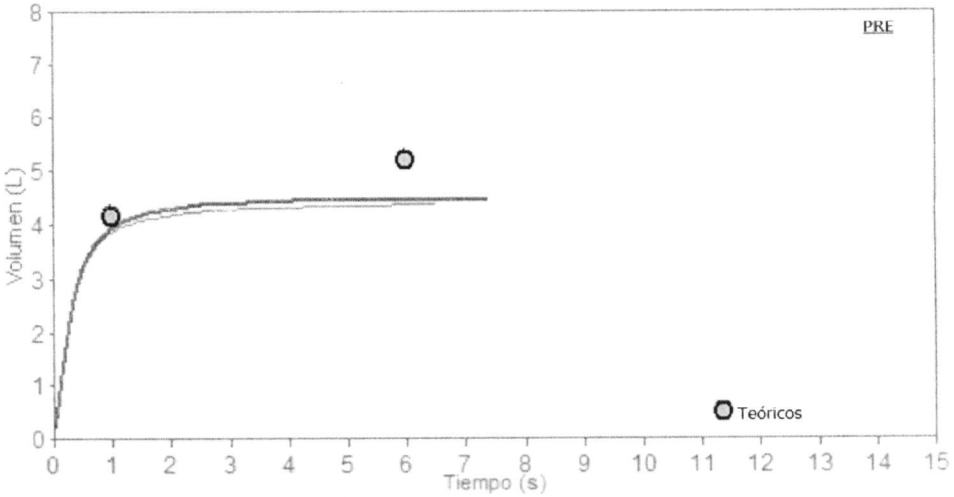


FVC PRE | FEV1 PRE | FEV1% PRE

Fecha de visita 07/12/2018

Cód. paciente: 13723255		Edad	39
Apellido	PRIETO	Género	Masculino
Nom.	CARLOS EDUARDO	Altura, cm	176
Fecha de nacimien	03/12/1979	Peso:, kg	86
Grupo étnico	Caucásico	BMI	27,76
Fuma	No fumador	Paquete-año	
Grupo paciente			





Grado de control de calidad: B Variabilidad: FEV1=0,1L (2,62%), FVC=0,14L (3,21%

2 Acceptable trials

Interpretación

Espirometría normal

Fecha prueba PRE 07/12/2018 03:23:42 p.m.

Parámetros		LLN	Teór.	Best	%Teór.	Z-score	PRE #1	PRE #2	PRE #3	POST	%Teór.	%Cam
FVC	L	4,28	5.20	4,50*	87	-1.26	4,50	4,36		*		
FEV1	L	3,38	4.15	3,92*	94	-0.61	3,92	3,82		*		
FEV1/FVC	%	70,3	80.0	87,1*	109	1.21	87,1	87,6		*		
PEF	L/s	7,76	10.03	9,02*	90	-0.73	8,36	9,02		*		
FEF2575	L/s	2,39	3.96	5,06	128	1.17	5,06	5,01				
ELA	años		39	47	121		47	51				
FET	s		6.00	7,38	123		7,38	6,49				
EVol	mL			160			160	200				
FIVC	L	4,28	5.20									

*Mejores valores de todas las curvas - BTPS 1,078 28 °C (82,4 °F) - Teóricos NHANES III

Informe médico

Firma

Instrumento usado

Spirobank II new S/N Y05708

MIR

RESOLUCION NÚMERO 000 8935 **DE 2017**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ISIS MARIA ALEXANDRA ORDOÑEZ RAMIREZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 32769636 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ISIS MARIA ALEXANDRA ORDOÑEZ RAMIREZ.** - MEDICO Y CIRUJANO -, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 32769636, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 20 JUN. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández G. – – Profesional Especializada Grupo de Acreditación en salud S O G C
Proyectó Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S O G C

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 13723255

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Fecha:	2018-12-07
Nombre:	CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN	Documento:	13723255
Edad:	39 años	Género:	Masculino
Ocupación:	ASESOR JURIDICO	Teléfono:	3112134267
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N	Diabetes	N	Otitis media	N	Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N	Epilepsia	N	Otorrea	N	Reumatológicos	N
Alergias	N	Labio y paladar hendido	N	Ototóxicos	N	Sordera familiar	N
Amigadalitis	N	Mareos	N	Patología infecciosa	N	Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N	Meningitis	N	Patología viral	N	Vertigos	N
Cirugías de oido	N	Otalgia	N	Trauma craneo encefálico	N	Otros	N

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Conducción de vehículos.

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

Ocup: ASESOR JURÍDICO - Te: 2 años y 6 meses(Ingreso) - PA: Ninguna
Ocup: ASESOR JURÍDICO - Te: 10 años - PA: Ninguna
Ocup: Secretario de gobierno - Te: 7 Meses - PA: Ninguna
Ocup: Personero municipal delegado - Te: 12 Meses - PA: Ninguna
Ocup: Funcionario - Te: 3 años y 3 Meses - PA: Ninguna
Ocup: Personero municipal - Te: 4 años - PA: Ninguna

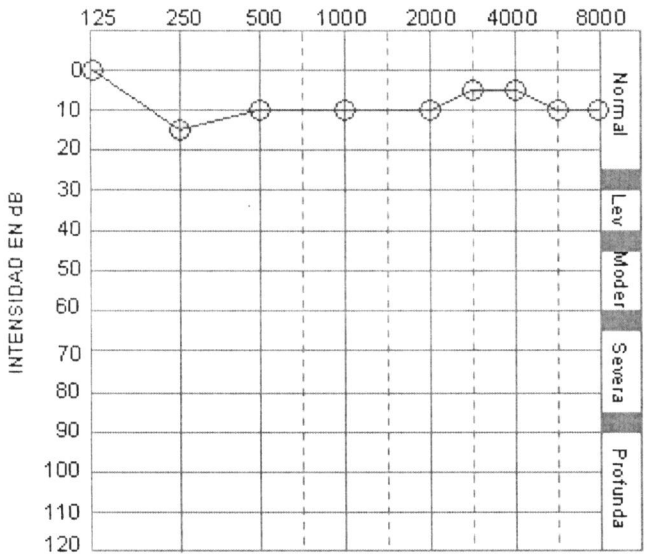
5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón	N	Conductos	N	Tímpanos	N	Lóbulos	N

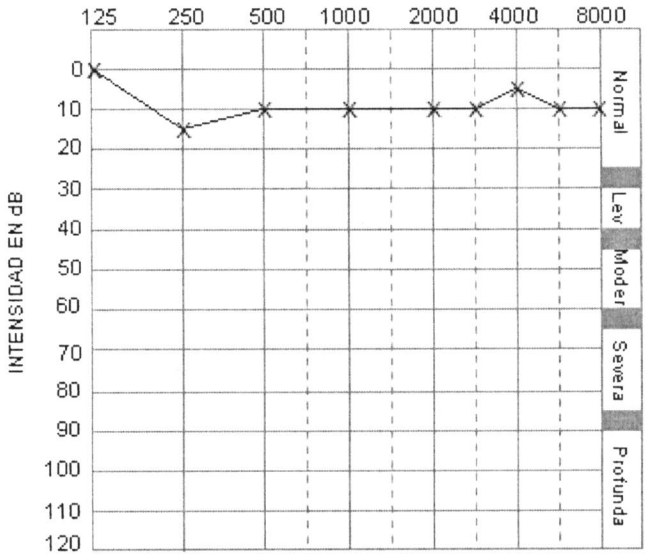
Ampliación de hallazgos: El examen de los oidos es normal y no se evidencian patologÃas.

6. AUDIOMETRIA TONAL

OIDO DERECHO



OIDO IZQUIERDO



	PROMEDIO (Frec. 500-1000-2000)	CLASIFICACION ELI	INTERPRETACION
Oído derecho:	10	A	Normal excelente
Oído izquierdo:	10	A	Normal excelente

CLASIFICACION S.A.L.: A — Normal

PRESBIACUSIA: 10 dB

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO
Audición normal bilateral.

8. RECOMENDACIONES
Realizar control audiométrico en 12 meses.

Jineth Barrios

DRA. JINETH GRACIELA BARRIOS MERCHAN
Fonoaudiologa
Universidad Manuela Beltrán
R.P. 01958/16



Indice der

CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN
Documento: 13723255

Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: rigoberto.moreno
Fecha: 2018-12-07 Hora: 15:51

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

EXAMEN DE OPTOMETRIA No. 13723255

Fecha: 2018-12-07

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN	Documento:	13723255
Fecha de nacimiento:	1979-12-03	Lugar de nacimiento:	Bucaramanga (Santander)
Edad:	39 años	Género:	Masculino
Dirección actual:	CALLE 8 N# 3-170 TORRE DE LA CUESTA APTO 102	Municipio:	
Teléfono:	3112134267	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	ASESOR JURIDICO	EPS:	NO SABE
Responsable:	DIANA ROCIO JEREZ (PAREJA)	Teléfono:	3115010164
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)
asesor juridico

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.	
1. Congénitos	N	N	4. Musculares	N	N	7. Autoinmunes	N	N	10. Cáncer	N	N
2. Quirurgicos	N	N	5. Tóxicos o alérgicos	N	N	8. Cardiovasculares	N	N	11. Tiroides	N	N
3. Traumáticos	N	N	6. Dermatológicos	N	N	9. Metabólicos	N	N	12. Otros	N	N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	5. Patologías de los párpados	N	9. Patologías del iris	N	13. Patologías musculares	N
2. Quirúrgicos	N	6. Patologías de la conjuntiva	N	10. Patologías del cristalino	N	14. Patologías de la visión	N
3. Traumáticos	N	7. Patologías de la córnea	N	11. Patologías de la retina	N	15. Glaucoma	N
4. Infecciosas	N	8. Patologías cámara anterior	N	12. Patologías aparato lagrimal	N	16. Otras Patologías	N

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: No refiere ningún antecedente de importancia de patología ocular o visual.

ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES

Usa actualmente lentes?	No	Desde qué edad usa lentes?	0
Tipo de lentes	Monofocal	Frecuencia de uso	Uso permanente
Último cambio de lentes?		Trae los lentes al exámen?	Si

Ampliación de información
usa gafas

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL

Ocupación(Ocup)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)
No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS

VISIÓN LEJANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	20/50	20/20	
Ojo izquierdo	20/50	20/20	
Ambos ojos	20/50	20/20	No aplica

VISIÓN CERCANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	0.75 m	0.50 m	
Ojo izquierdo	0.75 m	0.50 m	
Ambos ojos	0.75 m	0.50 m	No aplica

Ampliación de hallazgos
La agudeza visual para cerca y lejos (monocular y binocularmente) está dentro de parámetros normales.con rx optica

EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)

Cejas	N	Conjuntiva tarsal	N	Pupilas	N	Papila óptica	N
Pestañas	N	Conjuntiva bulbar	N	Cristalino	N	Mácula	N
Párpados	N	Córnea	N	Humor vitreo	N	Vasos sanguíneos	N
Aparato lagrimal	N	Cámara anterior	N	Retina	N	Coroides y Esclera	N
Órbita	N	Iris	N				

Ampliación de hallazgos:
El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

	Esfera	Cilindro	Eje
Ojo derecho	-0.50	-1.00	0 grados
Ojo izquierdo	-0.50	-1.00	0 grados
ADICION			

Ampliación de hallazgos
Se verifica que los lentes y la montura actual se encuentran en buen estado.

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

Reflejo de Hirschberg sin lentes	N	Cover test visión lejana sin lentes	N	Ducciones ojo derecho	N
Reflejo de Hirschberg con lentes	N	Cover test visión lejana con lentes	N	Ducciones ojo izquierdo	N
Versiones ojo derecho	N	Cover test visión cercana sin lentes	N	Punto próximo de convergencia con objeto real	N
Punto próximo de convergencia con luz	N	Cover test visión cercana con lentes	N	Versiones ojo izquierdo	N

Ampliación de hallazgos:
Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: / X 0 grados
Ojo izquierdo: / X 0 grados

Anotaciones acerca de los resultados:
no se realizo

REFRACCION

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	-0.50	-1.00	0 grados	20/20
Ojo izquierdo	-0.50	-1.00	0 grados	20/20

SUBJETIVO

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	-0.50	-1.00	0 grados	20/20
Ojo izquierdo	-0.50	-1.00	0 grados	20/20

Visión cromática: Policromacia Normal
Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho	-0.50	-1.00	0 grados	20/20	0.50 m
Ojo izquierdo	-0.50	-1.00	0 grados	20/20	0.50 m
Adición					

- Distancia pupilar:
- Distancia nasopupilar ojo derecho:
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo:
- Altura bifocal:
- Filtro/Tratamiento:
- Material de los lentes:
- Uso recomendado de los lentes:

- Tipo de lentes recomendado:
- Remisiï¿½n a la EPS:
- Control en la fecha: 0000-00-00 (AAAA-MM-DD)

8. DIAGNOSTICOS

H522 - Astigmatismo

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO
Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección óptica formulada.

10. RECOMENDACIONES

-Control optométrico anual

11. OBSERVACIONES FINALES
Se indica continuar con la corrección óptica en uso.

Dr. German Amador Aranda
Optometra
Reg. 01240/03



Indice der

CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN
Documento: 13723255

Escanee el código si desea verificar datos

CL 35 21 74 IN 231 Edificio Apolo - Bucaramanga PBX: 6351618
www.sandiegoses.com informacion@sandiegoses.com

Impreso por: rigoberto.moreno
Fecha: 2018-12-07 Hora: 15:51

Hospital Internacional de Colombia
Laboratorio Clinico

ORDEN:	2018102000053	**FECHA INGRESO:**	20/10/2018 09:17
PACIENTE:	PRIETO GALVAN CARLOS EDUARDO	**FECHA IMPRESIÓN:**	20/10/2018 13:11
HISTORIA:	13723255	**SEXO:**	Masculino
EDAD:	38 Años	**SERVICIO:**	IMAGENES DIAGNOSTICAS HIC GENERAL
		MEDICO:	Extrainstitucional Medico

Prueba	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
QUIMICA			
COLESTEROL TOTAL. Método: Enzimático CHOD-PAP **Valores de Referencia** Deseable: Inferior a 200 mg/dl Limitrofe Alto: 200-239 mg/dl Alto: Mayor o Igual a 240 mg/dl Fuente: Tercer reporte NCEP (ATP III)	232.00	mg/dL	
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL] Método: Acceleretor Selective Detergent **Valores de Referencia** Mujeres No Riesgo: Mayor de 65 mg/dl Riesgo Moderado: 45-65 mg/dl Alto Riesgo: Menor de 45 mg/dl Hombres: No Riesgo: Mayor de 55 mg/dl Riesgo Moderado: 35-55 Fuente: Tercer reporte NCEP (ATP III)	33	mg/dL	
FOSFATASA ALCALINA Método: P-nitrofenil fosfato	75.00	U/L	40.00 - 150.00
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA Método: Hexokinase/G-6-PDH	90.00	mg/dL	74.00 - 106.00

Fecha de Toma :
20/10/18 09:44 AM COL., HDL, FALC, GLI.,

Fecha de Validacion :
20/10/18 10:51 AM COL., HDL, FALC, GLI.,

Firma Responsable :

OMAR OVIDIO VERA NUMPE
CC: 1.098.686.282
Bacteriólogo Laboratorio Clínico

Hospital Internacional de Colombia
Laboratorio Clinico

ORDEN:	2018102000054	**FECHA INGRESO:**	20/10/2018 09:17
PACIENTE:	PRIETO GALVAN CARLOS EDUARDO	**FECHA IMPRESIÓN:**	20/10/2018 13:11
HISTORIA:	13723255	**SEXO:**	Masculino
EDAD:	38 Años	**SERVICIO:**	IMAGENES DIAGNOSTICAS HIC GENERAL
		MEDICO:	Extrainstitucional Medico

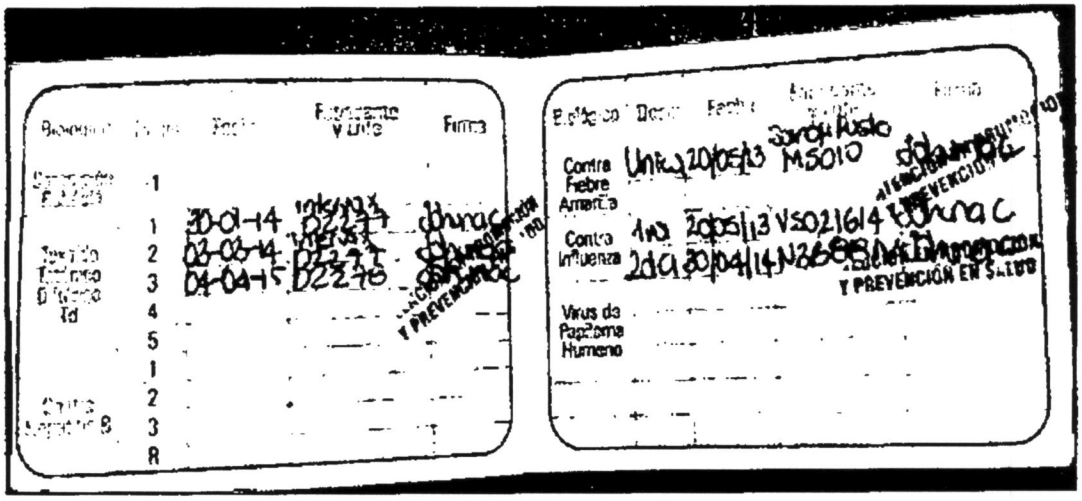
Prueba	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
QUIMICA			
TRIGLICERIDOS.	155.00	mg/dL	
Método: Glicerol fosfato oxidasa **Valores de Referencia** Normal: Menor a 150 mg/dl Limitrofe Alto: 150-199 mg/dl Alto: 200-499 mg/dl Muy Alto: Mayor o igual a 500 mg/dl Fuente: Tercer reporte NCEP (ATP III)			

Fecha de Toma :
20/10/18 09:44 AM TRIG.,

Fecha de Validacion :
20/10/18 10:51 AM TRIG.,

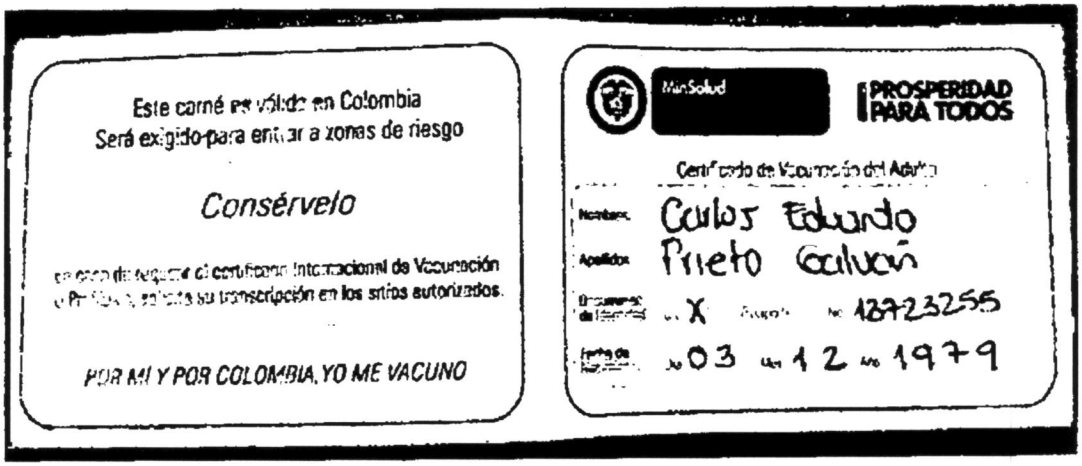
Firma Responsable :

OMAR OVIDIO VERA NUMPE
CC: 1.098.686.282
Bacteriólogo Laboratorio Clínico



Biológico	Dosis	Fecha	Establecimiento y Ciudad	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Fiebre Amarilla	1	30-01-14	D2237	
Tétanos Difteria Td	2	03-03-14	D2237	
	3	04-04-15	D2276	
	4			
	5			
Cólera	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Establecimiento y Ciudad	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Unica	20/05/13	Sarquisoto MSOIO	
Contra Influenza	1ra	20/05/13	VSO21614	
	2da	30/04/14	N26	
Virus de Papiloma Humano				



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

en caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Carlos Eduardo

Apellidos: Prieto Galvan

Documento de Identidad: X No. 1087233255

Fecha de Nacimiento: 03 12 1979